



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO
DIDECO N° 100



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO No. 000318

LITUECHE, 17 FEB. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir combustible para los Generadores instalados en las dependencias de la Municipalidad de Litueche y Estadio Municipal .
- Que, se necesita que los generadores estén en funcionamiento para las actividades y Campeonato de Fútbol, con motivo de la celebración del Aniversario de nuestra Comuna.
- La necesidad que el funcionario que más abajo se individualiza disponga de los recursos para cancelar los gastos de Combustible para la actividades, con motivo de la celebración del Aniversario de nuestra Comuna Año 2026.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rodrigo Palominos Vidal. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Artículo 2 de la Ley 18.883.

DECRETO:

- 1.- **DISPONGASE FONDOS A RENDIR**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para Gastos de Combustible para los Generadores (2), el que se hace necesario para el cumplimiento de las actividades, con motivo de la celebración del Aniversario de nuestra Comuna Año 2026:

Individualización del Funcionario	Monto \$
Iván Contreras Cabezas, Directivo, Grado 8° E.M.	400.000.-

- 2.- Gírese Cheque nominativo a nombre de don Iván Contreras Cabezas, Cédula de Identidad [REDACTED] por el monto precedentemente señalado.
- 3.- Pásese copia de este decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA

Secretaría Municipal

RPV/LUS/R/S/ICC/boo

DISTRIBUCION:

- Archivo Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo DIDECO

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde